

PARRAL, 06 Jul 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 895 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de la Srta. María Mackarena Romero Castillo, Profesora de Educación General Básica de la dotación docente del colegio "Pablo Neruda" de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 451, de fecha 20 de Abril de 2012.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 01 de Julio 2012 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 03 de Julio del 2012 y bajo el Nº 4802.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **01 de Julio de 2012**, la renuncia voluntaria al cargo y funciones de doña **María Mackarena Romero Castillo**, R.U.T. Nº **11.334.704-k**, Profesora de la dotación docente del Colegio "Pablo Neruda", de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de las horas de la jornada de trabajo que mantenía con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

  
  
**VP. CAROLINA MUÑOZ**  
ABOGADA D.A.E.M.

  
  
**DIRECTOR**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE  
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Establecimiento.-